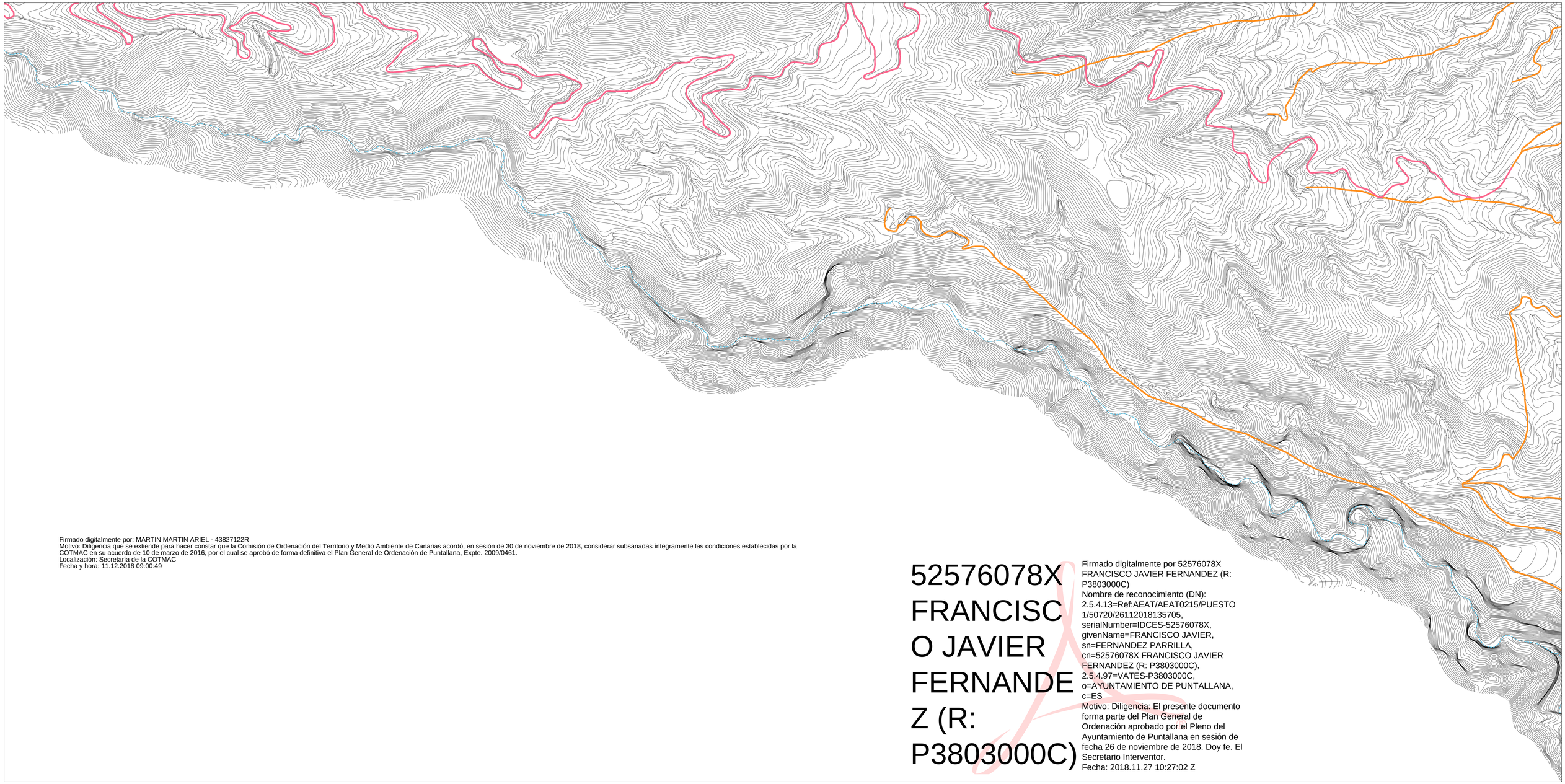

Firmado digitalmente por: MARTIN MARTIN ARIEL - 43827122R
Motivo: Diligencia que se extiende para hacer constar que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias acordó, en sesión de 30 de noviembre de 2018, considerar subsanadas íntegramente las condiciones establecidas por la COTMAC en su acuerdo de 10 de marzo de 2016, por el cual se aprobó de forma definitiva el Plan General de Ordenación de Puntallana, Expte. 2009/0461.
Localización: Secretaría de la COTMAC
Fecha y hora: 11.12.2018 09:00:49

52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)

Firmado digitalmente por 52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO 1/50720/26112018135705, serialNumber=IDCES-52576078X, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=FERNANDEZ PARRILLA, cn=52576078X FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ (R: P3803000C), 2.5.4.97=VATES-P3803000C, o=AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA, c=ES
Motivo: Diligencia: El presente documento forma parte del Plan General de Ordenación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Puntallana en sesión de fecha 26 de noviembre de 2018. Doy fe. El Secretario Interventor.
Fecha: 2018.11.27 10:27:02 Z

RED VIARIA

- CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN (LP-1)
- CARRETERA INSULAR (LP-102)
- CARRETERA INSULAR (LP-105)
- CARRETERA AL ROQUE DE LOS MUCHACHOS (LP-4)
- CARRETERA MUNICIPAL ASFALTADA
- CARRETERA MUNICIPAL SIN ASFALTAR

PERFILES DE PROTECCIÓN Y ZONA LÍMITE DE EXPROPIACIÓN EN LA RED BÁSICA DE CARRETERAS

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Línea límite de expropiación (m.)
	Zonamen	Servidumbre	Afección	
Nacional	8	18	8	25
Insular	8	15	7	22
Canalizaciones de competencia de la Comunidad Autónoma	8	10	7	25
Resto de la Red	3	8	3	12

Para la aplicación de los anchos de franja a las carreteras de titularidad local, se tomarán como referencia los anchos establecidos para la Red Básica de Carreteras.

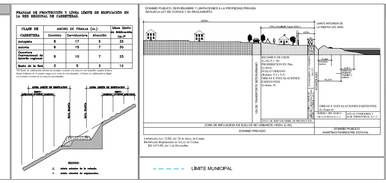

COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE LA PRENDA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR
- ZONA DE INFLUENCIA

ARTÍCULOS LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013.
ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, Y DOS SUBZONAS DEL LITORAL, TIS MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2013.

LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SE REGULARÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL TÍTULO III DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL. PUNTALLANA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁ CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.

LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DEBIENDO CONTAR LOS USOS PERMITIDOS EN ESTA ZONA CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, SIN CONFORMIDAD PREVIA NO PODRÁN REALIZARSE OBRAS NI INSTALACIONES. EN ESTA ZONA, SE VEDA OCTAVRIO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.

SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR, ESTABLECIDAS EN LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 24 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

LOS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, ASÍ COMO LOS DE DOMINIO PÚBLICO O DE USO PÚBLICO, NO INCLUIDOS POR LO ESPECIFICADO EN LA DEFINICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS, DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS SECUNDATERCERA, DÉCIMOCUARTA Y DÉCIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.

LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 22/1988 DE 28 DE JULIO, DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.

Localización La Palma
Fecha Base Cartográfica
GRAFCAN 1998

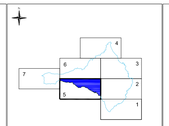

PUNTALLANA
Escala gráfica: 0 100 200 400

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN PUNTALLANA

APROBACIÓN DEFINITIVA, ADAPTACIÓN A LAS NAD DEL PIOLP
Subsanación de observaciones de la COTMAC de 10 de marzo de 2016

AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA

PLANO DE INFORMACIÓN

ESCALA 1:5.000

ESTRUCTURA ORGÁNICA: INFRAESTRUCTURAS
RED VIARIA

5.05

Junio 2018

GOBIERNO DE CANARIAS
gesplan
CARO & MANOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS